REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 1506 DE 2022

(29 DE ABRIL DE 2022)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-005 DE 2022."

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, En uso de las facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la Resolución 0942 de 2013 de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos y se analizó la conveniencia y oportunidad para: "***CONTRATAR A TODO COSTO, INCLUYENDO MATERIALES Y MANO DE OBRA, LA ADECUACIÓN DE LA SEDE DEL PCM DE ARAUCA REGIONAL ORINOQUIA".***

Que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-005 de 2022, se publicó en la plataforma SECOP II **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18274614&isFromPublicArea=True&isModal=False** junto con: (I) El Aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (iv) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación.

Que la presente contratación se realiza bajo la modalidad de la modalidad de selección corresponde a la Selección Abreviada - Menor Cuantía, de que trata el literal b) el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior por tratarse de un bien que, por sus características, la cuantía y la destinación del mismo, permite que se adelante un proceso simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual mediante el empleo del procedimiento establecido para la Selección Abreviada de Menor Cuantía, tal como lo señala específicamente el artículo 2.2.1.2.1 2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que las obligaciones económicas que surjan de la adjudicación del presente proceso, están amparadas en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **27222 del** 15 de marzo de 2022**,** el cual afecta el rubro Presupuestal: **C-1103-1002-2-0-1103001-02. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - PUNTO DE CONTROL MIGRATORIO - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACION DEL SERVICIO MIGRATORIO A NIVEL NACIONAL, Fuente: Nación; Recurso: 11; Situación: CSF,** expedido por el Grupo Financiero de la UAEMC, por valor de**: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000).**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones junto con los estudios y documentos previos respectivos, se publicaron en el Sistema Electrónico para

la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación **www.colombiacompra.gov.co,** del 18 al 25 de abril de 2022 y durante el mismo período permanecieron a disposición, para que los interesados realizaran las observaciones que estimaran convenientes.

Que, dentro del plazo anteriormente establecido, las firmas **PCG INGENIEROS ASOCIADOS SAS, SERPEC INGENIEROS SAS** presentaron observación al proyecto de pliego de condiciones.

Que el comité estructurador mediante comunicación Radicado No**. 20226210008623** del 27 de abril de 2022, dio respuesta a las observaciones realizadas por las firmas: **PCG INGENIEROS ASOCIADOS SAS, SERPEC INGENIEROS SAS**, las cuales fueron publicadas en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, el día 28 de abril del 2022, respuesta a

observaciones que sirvieron de insumo para la elaboración del pliego definitivo

Que respecto a limitar el proceso a Mipymes, se establece que:

"El presente proceso no se limitará a Mipymes, teniendo en cuenta que no se dieron los presupuestos contenidos en los artículos; ***2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4,*** *del Decreto 1082 de 2015, modificado por Decreto 1860 de 2021, en consecuencia, para el presente proceso de contratación podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y/o uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal*. (ya que no se presentaron solicitudes para limitar el proceso)

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a partir del 29 de abril de 2022, la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005 de 2022, cuyo objeto consiste *en: "****CONTRATAR A TODO COSTO, INCLUYENDO MATERIALES Y MANO DE OBRA, LA ADECUACIÓN DE LA SEDE DEL PCM DE ARAUCA REGIONAL ORINOQUIA****".*

Proceso que se desarrollara de acuerdo al artículo 2º, numeral 2º, literal a) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. La presente contratación se realiza a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar para la presente contratación un presupuesto de: **($150.000.000)** incluidos los impuestos a que haya lugar, suma que esta amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **27222 del** 14 de marzo de 2022, el cual afecta el rubro Presupuestal: **C-1103-1002-2-0-1103001-02. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - PUNTO DE CONTROL MIGRATORIO - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACION DEL SERVICIO MIGRATORIO A NIVEL NACIONAL,** Fuente: Nación; Recurso: 11; Situación: CSF, expedido por el Grupo Financiero de la UAEMC.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el cronograma del proceso, tal como se indica a continuación:

ETAPA	FECHA	DESCRIPCION

"CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC No. 005 DE 2022"

Fecha prevista de publicación del pliego decondiciones Definitivo	**EL 29 DE ABRIL DE 2022**	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Publicación Acto administrativo de Aperturadel proceso de Selección	**EL 29 DE ABRIL DE 2022**	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Manifestación de interés en participar en elproceso HASTA LAS 17.00 HORAS	**HASTA EL 04 DE MAYO DE 2022**	A través de la plataforma del SECOP II Página Web www.colombiacompra.gov.co
Sorteo en el evento que existan más de 10 manifestaciones de interés en participar en el proceso.	**N/A**	**PARA EL PRESENTE PROCESO NO SE TIENE PREVISTO REALIZAR SORTEO, QUIENES MANIFIESTEN INTERES DE PARTICIPAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO, PODRAN PRESENTAR OFERTAS.**
Presentación de Observaciones al pliego decondiciones definitivo HASTA LAS 17.00 HORAS	**HASTA EL 04 DE MAYO DE 2022**	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II.
Respuesta a las Observaciones al pliego decondiciones HASTA 19:00 HORAS	**HASTA EL 10 DE MAYO DE 2022**	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Plazo Máximo para expedir AdendasHASTA LAS 19 HORAS	**HASTA EL 11 DE MAYO DE 2022**	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Presentación de Ofertas –Cierre del proceso09:00 AM	**HASTA EL 13 DE MAYO DE 2022**	Podrán ser presentadas en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Apertura de Sobre de requisitos habilitantesy técnicos. 09:02 AM	**HASTA EL 13 DE MAYO DE 2022**	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Informe de Presentación de Ofertas 09:05 AM	**EL 13 DE MAYO DE 2022**	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Publicación del Informe de verificación oevaluación de las Ofertas de las Ofertas lista preliminar de habilitantes 19:00 HORAS	**EL 19 DE MAYO DE 2022**	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Presentación de Observaciones al informede verificación o evaluación y/o subsanar. 17:00 HORAS	**HASTA EL 24 DE MAYO DE 2022**	A través de la Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de las respuestas al Informe de verificación o evaluación y publicación informe final. 19:00 HORAS	**HASTA EL 27 DE MAYO DE 2022**	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación Acto Administrativo deAdjudicación o de Declaratoria de Desierto 19:00 HORAS	**HASTA EL 02 DE JUNIO DE2022**	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma delSECOP II

"CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC No. 005 DE 2022"

Firma del contrato	**07 DE JUNIO DE 2022**	A través de la plataforma del SECOP II
Entrega de la Garantía Única deCumplimiento HASTA 8.00 HORAS	**09 DE JUNIO DE 2022**	A través de la plataforma del SECOP II y/o del supervisor del contrato.
Aprobación de Póliza 17:00 HORAS	**13 DEJUNIO DE 2022**	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego definitivo y documentos definitivos.

ARTÍCULO CUARTO: Dejar a disposición de los interesados, para consulta y descargue de los documentos en la etapa de publicación del pliego de condiciones definitivos, estudios y documentos previos, en la plataforma del SECOP II, página web Contratación **www.colombiacompra.gov.co .**

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a los ciudadanos en especial a las Organizaciones de Veedurías Ciudadanas pertinentes para que ejerzan el respetivo control social del presente proceso de selección, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren pertinentes, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante su desarrollo, caso en el cual se les suministrará la información requerida cuando ésta no se halle en el portal www.colombiacompra.gov.co. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Plataforma SECOP II a través del Portal Único de Contratación **www.colombiacompra.gov.co,** siguiente link:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18274614&isFromPublicArea=True&isModal=Fals

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Marlen Rubiano
Firmado digitalmente por Marlen Rubiano
Fecha: 2022.04.29 12:11:32 -05'00'

MARLÉN RUBIANO AVELINO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Jenny Andrea Motavita - Profesional Grupo de Contratos.
Revisó: José Clemente Gómez Romero – Coordinador Grupo de Contratos.
Aprobó: Guadalupe Arbeláez Izquierdo– Jefe Oficina Asesora Jurídica.